



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1117 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 JUL. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato de Suministro N° 083-2024/GRJ/OASA, de fecha 02 de julio del 2024. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 240-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 392-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 583-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 203-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 476-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 28 de abril de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 769-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato de Suministro N° 083-2024/GRJ/OASA, de fecha 02 de julio del 2024, debidamente representado por el ING. ELMER BUJAICO CCOICCA, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, y de la

ORAF	
DOC. N°	9348/89
EXP. N°	6027253



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



otra parte **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, con RUC N° 20568924437, debidamente representado por su Gerente General Sr. Galvan Muñoz Jhony, por **LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50) PARA LAS VISITAS A CAMPO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTES MASIVO NORTE-SUR, AV. FERROCARRIL TRAMO AV. CIRCUNVALACION-CRUCE CARRETERA CENTRAL DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN**, por el monto contractual de S/ 12,191.50 soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 240-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, con RUC N° 20568924437, por **LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE(DIESEL B5 S50) PARA LAS VISITAS A CAMPO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTES MASIVO NORTE-SUR, AV. FERROCARRIL TRAMO AV. CIRCUNVALACION-CRUCE CARRETERA CENTRAL DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN**, por el monto de S/ 4,125.50 soles.



Contando con el Informe Técnico N° 392-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 33.83915022% del entregable periódico por el monto de S/ 4,125.50 soles, de **LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50) PARA LAS VISITAS A CAMPO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTES MASIVO NORTE-SUR, AV. FERROCARRIL TRAMO AV. CIRCUNVALACION-CRUCE CARRETERA CENTRAL DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato de Suministro N° 083-2024/GRJ/OASA, por lo que emite **OPINION TECNICA favorable para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 583-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por **LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE(DIESEL B5 S50)** visto los actuados y en lo concerniente a la



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 1629, en la Meta: 0606 Especifica: 2.6.8.1.3.1 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 -FONCOR, por el monto de S/ 4,125.50 soles, correspondiente al proyecto **“MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTES MASIVO NORTE-SUR, AV. FERROCARRIL TRAMO AV. CIRCUNVALACION-CRUCE CARRETERA CENTRAL DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.



Contando con la Opinión Legal N° 203-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda, conforme al Contrato de Suministro N° 083-2024/GRJ/OASA, cuya finalidad publica fue la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50) PARA LAS VISITAS A CAMPO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTES MASIVO NORTE-SUR, AV. FERROCARRIL TRAMO AV. CIRCUNVALACION-CRUCE CARRETERA CENTRAL DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN**, por haber cumplido con la ejecución del 33.83915022% del ENTREGABLE PERIODICO por el monto de S/ 4,125.50 soles favor del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.



Contando con el Reporte N° 476-2025-GRJ/GRI-SGE de fecha 28 de abril de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50) PARA LAS VISITAS A CAMPO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTES MASIVO NORTE-SUR, AV. FERROCARRIL TRAMO AV. CIRCUNVALACION-CRUCE CARRETERA CENTRAL DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad a Contrato de Suministro N° 083-2024/GRJ/OASA, por el monto de S/ 4,125.50 soles.



Contando con el Reporte N° 769-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato de Suministro N° 083-2024/GRJ/OASA, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE(DIESEL B5 S50) PARA LAS VISITAS A CAMPO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DE TRANSPORTES MASIVO NORTE-SUR, AV. FERROCARRIL TRAMO AV. CIRCUNVALACION-CRUCE CARRETERA CENTRAL DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN, correspondiente al entregable periódico, por el monto de S/ 4,125.50 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C** con RUC N° 20568924437, cumplió con entregar el servicio previsto en el Contrato de Suministro N° 083-2024/GRJ/OASA, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 606, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados-FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1 por el monto de S/ 4,125.50 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1629.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50) PARA LAS VISITAS A CAMPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTES MASIVO NORTE-SUR, AV. FERROCARRIL TRAMO AV. CIRCUNVALACION-CRUCE CARRETERA CENTRAL DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad al Contrato de Suministro N° 083-2024/GRJ/OASA, por el monto de S/ 4,125.50 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE(DIESEL B5 S50) PARA LAS VISITAS A CAMPO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTES MASIVO NORTE-SUR, AV. FERROCARRIL TRAMO AV. CIRCUNVALACION-CRUCE CARRETERA CENTRAL DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**JUNIN**, de conformidad al Contrato de Suministro N° 083-2024/GRJ/OASA, por el monto de S/ 4,125.50 (Cuatro mil ciento veinticinco, con 50/100 soles)



META	: 606
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS- FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1.3.1
MONTO	: S/ 4,125.50 soles



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



  
C.P.C. Mariacela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL